

RESOLUCIÓN No.

(001438 DEL 04 DE MAYO DEL 2021)

“Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General en carácter de adicionales”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 09 de marzo de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 30 de abril a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a aspirantes en carácter de adicionales. Lo anterior, como solicitud extemporánea del grado de estos.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas mencionados a continuación, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	LUIS	ANTONIO	ALVAREZ	MARTÍNEZ	1010017917	TOLUVIEJO	SUCRE	5765	6-A	28	17159
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	JORGE	ARMANDO	RADA	OLIVERO	1043020196	SABANALARGA	ATLANTICO	5766	6-A	28	17160
ABOGADA	MONICA	NIEVES	CUAN	REDONDO	32732572	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1492	1-B	88	3121
LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	KATHERINE	MARCELA	FERNANDEZ	MENDOZA	1045748871	BARRANQUILLA	ATLANTICO	5767	6-A	28	17161
LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	DAIRON	RAFAEL	ACOSTA	SEGURA	1140849274	BARRANQUILLA	ATLANTICO	5768	6-A	28	17162
ECONOMISTA	MARCO	ALEXANDER	MATUTE	PEREZ	1045723763	BARRANQUILLA	ATLANTICO	3735	3-E	65	5894
INGENIERO MECÁNICO	LUIS	FALCAO	BLANCO	MAESTRE	1129520381	BARRANQUILLA	ATLANTICO	2206	2-C	64	4207

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 04 días del mes de mayo del 2021.



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (e)

Revisó: Jcassiani - Secretaria General
Proyectó: Lredondo - Profesional Universitario